

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

42**MADRID NÚMERO 45****EDICTO**

Doña Isabel Segura Millán, secretaria del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 671 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Salvador Pérez Alonso, como autor de una falta de tentativa de hurto, prevista en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 5 euros, y con la responsabilidad subsidiaria del artículo 53 del Código Penal.

Así por esta mi sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación, en este Juzgado, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Salvador Pérez Alonso, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 5 de septiembre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/30.025/12)